



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000374

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2004/MD-JLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2004, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y las Municipalidades de La Joya, Paucarpata, Sachaca, Socabaya, Uchumayo, Yanahuara, Cayma, Islay, Jacobo Hunter; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios Interinstitucionales que van a favorecer al desarrollo del Distrito;

Que, el presente Convenio establece relaciones de cooperación entre las Municipalidad que lo suscriben, con el objeto de propiciar la formulación de políticas de promoción del desarrollo sostenible y compartir esfuerzos para su ejecución y para la mejor prestación de servicios a la población de sus circunscripciones;

Que, las responsabilidades para el cumplimiento de la finalidad del Convenio Interinstitucional se encuentran definidas en el propio Convenio y que se encuentran dentro de la normatividad legal;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y las Municipalidades de La Joya, Paucarpata, Sachaca, Socabaya, Uchumayo, Yanahuara, Cayma, Islay, Jacobo Hunter

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a las oficinas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/YCA/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Promoc. Social
Servicios a la Ciudad
Administración tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE